

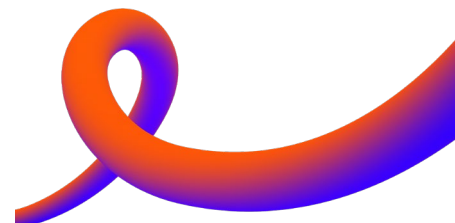
---

**INFORME ANUAL SOBRE FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL  
EJERCICIO 2020-2021**

---



**COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.**



## 1.- REGULACIÓN

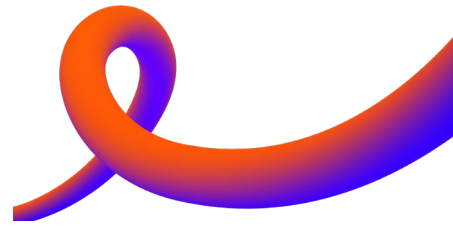
La Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad (“la Comisión”) fue constituida por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 4 de junio de 2014, previamente a la Admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, en las Bolsas Oficiales de Valores de España, y tiene como misión general el asistir al Consejo de Administración en la supervisión de los estados financieros y en el ejercicio de la función de control, y velar por el buen gobierno corporativo.

La Comisión se encuentra regulada en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en el artículo 14 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, de conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, aprobada por la CNMV el 17 de junio de 2017, habiéndose adaptado su redacción a las nuevas previsiones contenidas en las Recomendaciones de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas aprobadas por la CNMV en este ejercicio.

## 2.- COMPOSICIÓN

A 30 de septiembre de 2021, no se ha producido ningún cambio en los miembros de la Comisión, con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose su composición como sigue:

| <b>Cargo</b>               | <b>Miembros</b>   | <b>Fecha nombramiento</b> | <b>Carácter</b>      |
|----------------------------|---|---------------------------|----------------------|
| <b>Presidente</b>          | D. Alain Minc   | 25.09.2018                | <b>Independiente</b> |
| <b>Vocales</b>             | D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis                    | 09.06.2014                | <b>Independiente</b> |
|                            | D <sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal            | 09.06.2014                | <b>Independiente</b> |
|                            | D <sup>a</sup> . Pilar Platero Sanz                     | 24.03.2020                | <b>Independiente</b> |
|                            | D. Richard Hathaway                                     | 24.04.2018                | <b>Dominical</b>     |
| <b>Secretaria no Vocal</b> | <b>D<sup>a</sup>. María Echenique Moscoso del Prado</b> | <b>19.12.2019</b>         | <b>-----</b>         |

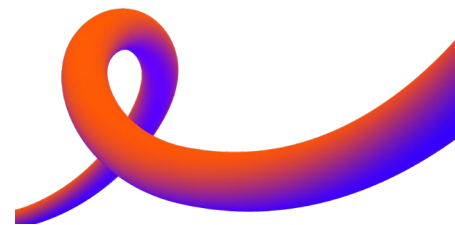


### 3.- FUNCIONES

De acuerdo con la normativa antes mencionada, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad tiene funciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, Adicionalmente, el Reglamento de la Comisión ha venido a recoger entre ellas aquellas funciones recomendadas en la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de la CNMV.

Conforme a ello, y al margen de las que se le puedan atribuir adicionalmente, las funciones de la Comisión pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

- Supervisión del proceso de elaboración, integridad y presentación de información financiera, en particular de las cuentas anuales, velando por la correcta aplicación de los principios contables
- Supervisión de los sistemas de control interno relativos a información financiera, no financiera y sostenibilidad
- Supervisión y actualización del modelo de control de riesgos de la Sociedad, incluyendo los riesgos fiscales y reputacionales (entre los que se incluye la corrupción), velando por su eficacia
- Supervisión del reporte de información no financiera y sobre sostenibilidad
- En relación con el auditor externo, proponer, en su caso, su nombramiento y velar por el correcto desarrollo de sus funciones, y de su Plan de trabajo, velando en particular, por su independencia y porque los resultados de auditoría sean sin salvedades
- En relación con la función de Auditoría Interna, que actúa bajo dependencia directa de la propia Comisión, aprobar y supervisar la implementación del Plan de Auditoría Interna, supervisando las actividades de la Unidad, velando por su independencia. Además, evaluar dicha función, estableciendo la remuneración de la Directora Corporativa de Auditoría Interna y aprobar el presupuesto de la Unidad
- Supervisión del modelo de gobierno corporativo de la Sociedad y sus Códigos internos de conducta, realizando propuestas de mejora, incluyendo en particular el sistema de compliance del Grupo y el Canal de Denuncias
- Actuaciones en materia de operaciones vinculadas



## 4.- FUNCIONAMIENTO

Durante el ejercicio 2020-2021, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad ha celebrado siete sesiones.

La Comisión ha dispuesto por anticipado de un calendario de funcionamiento durante el ejercicio, en el que se han perfilado las fechas de las reuniones y los distintos temas a tratar.

Todas las reuniones han sido convocadas por la Secretaría de la Comisión, a instancias de su Presidente, con al menos la antelación establecida en su Reglamento. Las convocatorias han ido acompañadas del reparto de la documentación que se ha estimado necesaria y relevante para el adecuado tratamiento de los temas incluidos en la respectivas agendas.

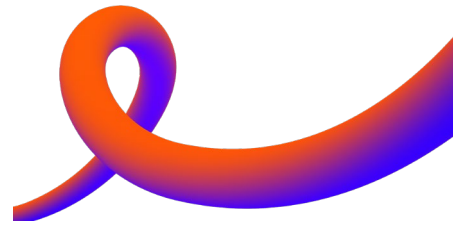
Durante el ejercicio, si bien las reuniones se han venido celebrando con carácter general de manera presencial en la sede social, la incidencia de la crisis COVID ha provocado que en distintas ocasiones los miembros de la Comisión hayan tenido que tomar parte en ella a través de mecanismos de videoconferencia. En el próximo ejercicio, y debido a la aparente mejoría de la situación sanitaria, se espera que se puedan realizar sesiones de la Comisión con asistencia presencial de todos sus miembros.

Las reuniones han contado con la asistencia de todos los miembros. Han acudido como invitados regularmente a las reuniones de la Comisión tanto la Directora Corporativa de Auditoría Interna como el Director Corporativo de Finanzas. Se ha contado también con la presencia, previa invitación realizada al respecto por el Presidente, del Consejero Delegado y de otros miembros del equipo directivo.

Por último, debe destacarse igualmente que los Auditores externos han comparecido en cuatro ocasiones en la Comisión; en octubre, con motivo del cierre del ejercicio anterior, en febrero, con motivo de la supervisión de la información financiera trimestral, en mayo, con motivo de la supervisión de los estados financieros intermedios condensados consolidados y en julio, con motivo de la revisión del informe financiero trimestral, durante la cual realizaron una actualización de los asuntos relevantes del ejercicio, y para la presentación de su plan anual de trabajo para el próximo ejercicio.

En este ejercicio, y en cumplimiento del Plan de Acción resultante de la autoevaluación de la Comisión en el ejercicio anterior, la Comisión se ha reunido la tarde anterior a la celebración de la reunión del Consejo, a los efectos de estructurar mejor los tiempos de debate de ambos órganos, lo cual ha resultado satisfactorio para todos sus miembros.

La autoevaluación del funcionamiento de la Comisión, realizada en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha concluido en la apreciación de un funcionamiento altamente satisfactorio de la misma, sin perjuicio de que se han detectado campos de mejora. El resultado de esta autoevaluación en lo relativo al ejercicio de las funciones del Presidente de la Comisión es también altamente satisfactorio.



## 5.- ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2020-2021, la Comisión de Auditoría y Control ha desarrollado una intensa actividad en el ejercicio de sus funciones, actuando en el ejercicio de sus competencias y emitiendo cuantos informes le corresponden o le han sido requeridos. Se resumen a continuación sus principales áreas de actividad.

### **a) Estados financieros y otra información no financiera**

La Comisión ha supervisado el proceso de elaboración de toda la información financiera que ha hecho pública la sociedad, velando por la correcta aplicación de los principios contables y la adecuada determinación del perímetro de consolidación. Igualmente, se han supervisado las presentaciones de resultados transmitidos al mercado así como la información relativa a responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

### **b) Sistemas de control de información financiera y riesgos**

La Comisión ha velado por el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y, en particular, del SCIFF. Durante este ejercicio, además, ha sido particularmente intensa su actividad en materia de riesgos. Se ha llevado a cabo una completa e individualizada actualización de los riesgos que afectan al grupo Logista, teniendo en cuenta todos los países donde se opera, y los diferentes tipos de entidades y de negocios, evaluando la efectividad de sus controles mitigantes y determinando, finalmente, un ranking de los riesgos identificados basado en su criticidad. Ello ha concluido en una actualización del Mapa de Riesgos de la Compañía.

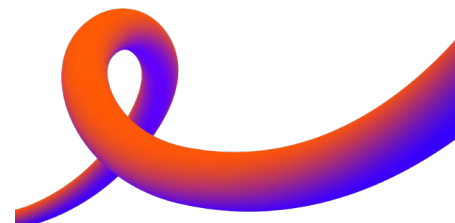
Adicionalmente, se ha actualizado la Política de Gestión de Riesgos de la Sociedad, de cara a reforzar las estructuras internas encargados de la gestión del sistema de riesgos del grupo.

### **c) Auditoría Interna**

La Comisión ha velado por el adecuado funcionamiento de la Dirección de Auditoría Interna, que depende directamente de ella. Se ha aprobado el Plan de Auditoría y supervisado su implementación. Igualmente, se ha velado por la independencia de la función y la suficiencia de sus recursos.

### **d) Gobierno corporativo y compliance**

La Comisión ha desarrollado una actividad especialmente intensa en este ámbito. Se han analizado las Recomendaciones de Buen Gobierno para Sociedades Cotizadas aprobadas por la CNMV. Si bien se ha constatado que la Sociedad ya cumplía con la mayor parte de ellas, en



particular en diversidad de género, se han propuesto acciones de adaptación que entre otras, han incluido la modificación del Reglamento del Consejo y en el de la propia Comisión de Auditoría y Control.

Adicionalmente, se han revisado y actualizado distintas normas de singular relevancia dentro del modelo de Gobierno corporativo de la sociedad, entre otras, la propia Política de Gobierno Corporativo, de Comunicación con Accionistas, inversores y otros grupos de interés, y se ha redactado una Política de Sostenibilidad de aplicación a todas las sociedades del grupo Logista.

En el ámbito de Compliance, se ha aprobado el Estatuto del Comité de Cumplimento, norma organizativa encaminada a fijar el marco jurídico de actuación del Comité, y que exige al Compliance Officer reportar sus actuaciones a la Comisión cada vez que ésta se reúna, y se han revisado y actualizado los Manuales de Prevención de Riesgos Penales y de Prevención del Blanqueo de Capitales, así como la Norma Anticorrupción y la de Gestión del Canal de Denuncias.

Cabe, asimismo, destacar la aprobación de un nuevo Código de Conducta del grupo Logista y sus sociedades dependientes, adaptado a las particularidades de la Compañía y teniendo en cuenta las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

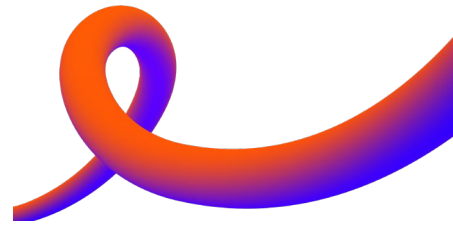
#### **e) Operaciones vinculadas**

La Comisión de Auditoría y Control, en aplicación de los nuevos artículos 529 duovicies.4 y .2 de la Ley de Sociedades de Capital, sometió, en su sesión de 22 de julio, a la aprobación del Consejo, la posibilidad de delegar la aprobación de determinadas operaciones vinculadas en el Consejero delegado, con la supervisión de la propia Comisión, con la finalidad de dinamizar el funcionamiento del Consejo y establecer los límites requeridos por Ley, y de acuerdo con la normativa interna de Logista y con las mejores prácticas de Gobierno corporativo.

El Consejo aprobó esta propuesta, en su sesión de 22 de julio de 2021, por lo que la Comisión será responsable de supervisar la imparcialidad y transparencia de dichas operaciones y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la delegación.

#### **f) Autoevaluación de su funcionamiento**

La autoevaluación del funcionamiento de la Comisión en el presente ejercicio, realizada en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha concluido en la apreciación de un funcionamiento altamente satisfactorio de la misma. Ello no obstante, se han realizado sugerencias de mejora, en particular, en lo que concierne a la revisión de los riesgos y las reuniones con los auditores externos e internos, para lo cual se ha establecido un Plan de Acción que se implementará en el próximo ejercicio. El resultado de esta autoevaluación en lo relativo al ejercicio de las funciones del Presidente de la Comisión es también altamente satisfactorio.



## **6.- CONCLUSION**

A la vista de lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría y Control ha funcionado con normalidad durante el ejercicio 2020-2021, ejercitando plenamente las funciones que tiene encomendadas sin interferencias indebidas, con respeto tanto a la normativa vigente como a sus normas internas de funcionamiento.

El presente Informe es el aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 3 de noviembre de 2021.

Leganés, a 3 de noviembre de 2021.

La Secretaria de la Comisión,

María Echenique Moscoso del Prado